DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0895/02/20
Oficio N°: DFP/SGPARN/1129/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de marzo de 2020

EJIDO SAN ISIDRO ATOTONILCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0001/13 de fecha 07 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 385.490 Metros cúbicos	42	598	639	22633330	22633371
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 85.110 Metros cúbicos	15	640	654	22633372	22633386
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, *Abies sp.*, (Oyamel), 13.110 Metros cúbicos	3	655	657	22633387	22633389
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, *Abies sp.*, (Oyamel), 2.930 Metros cúbicos	2	658	659	22633390	22633391
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 32.970 Metros cúbicos	6	660	665	22633392	22633397
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 38.340 Metros cúbicos	9	666	674	22633398	22633406
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, *Alnus sp.*, (Aile), 42.200 Metros cúbicos	7	675	681	22633407	22633413
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, *Alnus sp.*, (Aile), 40.410 Metros cúbicos	8	682	689	22633414	22633421

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0895/02/20
Oficio N°: DFP/SGPARN/1129/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de marzo de 2020

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0215 AN. 8/10 EXP. 172/12 P

L¿MCCP/L¿LSC/ych